

"REFORMA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA LEY N° 11227. S/ DGH - DIRECCION DE GESTION HUMANA", N° 4252/2025.

RESOLUCIÓN N° 337/26

PARANÁ, 14 de septiembre de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley Provincial N° 11.227 de Reforma del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos, la cual prevé en su art. 3 que la instancia de elección y designación de los representantes de los empleados judiciales, será convocada y reglamentada por el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos.

Que, conforme lo expresado por el Secretario General del Consejo de la Magistratura, el 10 de octubre de 2026 se dará inicio a los mandatos de los nuevos integrantes de organismo.

Que por Acuerdo General N° 23/26 del 1/9/26, punto 4°, se aprobó el Reglamento para la elección de representantes de empleados y empleadas del Poder Judicial, que regula el procedimiento para la convocatoria y posterior elección de representantes ante el Consejo de la Magistratura.

Que el artículo 9 del referido Reglamento establece que el Superior Tribunal de Justicia deberá convocar a la elección con una antelación no menor a veinte (20) días corridos respecto de la fecha fijada para el acto electoral; por lo que corresponde establecer las condiciones y pautas necesarias para la organización y desarrollo del proceso electoral;

Finalmente, en el día de la fecha, se llevó a cabo el sorteo para la integración del Tribunal Electoral, en el cual estará integrado por el Dr. Germán Carlomagno, en carácter de Presidente, y por Dra. Laura Soage y el Dr. Leonardo Portela, en carácter de Vocales, y como integrantes suplentes actuarán el Dr. Miguel A. Giorgio, la Dra. Claudia M. Mizawak y la Dra. Gisela N. Schumacher, quienes tendrán a su cargo la organización, fiscalización y demás funciones que les correspondan conforme el Reglamento Electoral.

Por ello, este Tribunal de Superintendencia,

RESUELVE:

1) Convocar a empleados y empleadas del Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos, que integren el padrón electoral, a la elección de su representante ante el Consejo de la Magistratura de Entre Ríos, la que se llevará a cabo el día 2/10/26, en el horario de 8 hs a 10

hs, mediante la modalidad presencial, de conformidad con las disposiciones del Reglamento Electoral vigente.

2) Aprobar el cronograma correspondiente al proceso electoral que, como Anexo, forma parte integrante de la presente, estableciendo los plazos para la exhibición e impugnación del padrón electoral, oficialización de candidaturas, el acto electoral, el escrutinio y la proclamación de las personas electas.

3) Establecer que la presentación de candidaturas se recibirán hasta el 22/9/26 a las 13 hs. ante la Mesa única de Entradas del STJ (MUE). Quienes se postulen deberán cumplir con los requisitos previstos en el art. 8 del Reglamento.

4) Establecer que el Tribunal Electoral actuará con la asistencia de la Secretaría General, a cargo de la Dra. Elena Salomón.

Registrar, hacer saber.

Fdo.: Dr. CARLOMAGNO (Presidente), Dr. GIORGIO (Vocal), Dr. PORTELA (Vocal), Dra. SOAGE (Vocal). Ante mí: Dr. RODRIGUEZ VAGARIA (Secretario).-

ES COPIA